



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

OAK
182

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 017 -2021-MPH/ADM.

Ayacucho, 23 ABR 2021.

VISTO:

El Informe N° 130 -2021- MPH/24.29/PATR, de fecha 15 de Abril del 2021, emitido por la Unidad de Patrimonio y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para realizar la Baja Física Contable y a la vez el Alta Física Contable por causal de reposición de una Computadora Portátil Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con artículo 194°, de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se aprueban las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, aprobando las normas y procedimientos;

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, Metodología para el reconocimiento medición, registro y presentación de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales, se aprueban las normas establecidas en la citada Directiva, los usuarios han venido reportando situaciones que ameritan que se amplíen las políticas de identificación y reconocimiento de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo-PPE, se establezca el método y momento de inicio de la depreciación de estos elementos, entre otras precisiones;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

Que, mediante el informe N° 130-2021-MPH/24.29/PATR, de fecha 15 de Abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico C.P.C. Javier Gómez LLantoy, remite los documentos pertinentes de la Computadora Portátil Personal Para realizar la baja física contable por la causal de robo, por un valor neto de 1.00 nuevo sol, asimismo realizar el alta física contable por la causal de reposición con un valor neto de S/. 2.000.00 nuevo sol, en concordancia a la directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, describe que las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Estando en las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Baja Física Contable en los registros de los Estados Financieros y retiro definitivo del módulo SIGA patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de una Computadora Portal Personal (Laptop), por un valor de S/. 1.00.00 (Un Nuevo Sol), por la causal de robo, como se detalla en el cuadro:



N°	PARTIDA CONTABLE	DISCREPCION	AÑO DE ADQ.	VALOR HISTORICO
	91.05.03	BIENES NO DEPRECIABLES		<u>1.00</u>
	91.05.03.01	MAQUINARIA, EQUIPO NO DEPRECIABLES		<u>1.00</u>
1	74.08.0500.0117	Computadora Personal Portátil Marca Lenovo, B590 15.6 Intel Core i5-3230M, 2.60GHZ, 4GB DDR3,500GB N° S=WB13680334	Jun-14	<u>1.00</u>



ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el Alta Física Contable por reposición del Bien Patrimonial, que consta de una Computadora Portátil Personal (Laptop), el mismo que deberá ser registrados en el inventario físico general y en los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de gestión de los bienes Estatales, como se detalla en el siguiente cuadro.

N°	PARTIDA CONTABLE	DISCREPCION	FECHA DE DEVOLUCION.	VALOR HISTORICO
	1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		<u>2,000.00</u>
	1503.0203.01	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		<u>2,000.00</u>
1	74.08.0500.	Computadora Personal Portátil Marca Toshiba, Intel core i7-3630 GM, 2.40GH3, RAM 8GB, N° S= 3D168742Q, de color gris.	08/04/2021	<u>2,000.00</u>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

100

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico y Unidad de Contabilidad, para su cumplimiento respectivo de acuerdo a las normativas vigentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Área de Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

.....
Lic. Adm. **EDWIN A. ZUMAETA JAUREGUI**
DIRECTOR